UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 093 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 MAR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2013-UNSCH-CU, se amplió el encargo de las funciones del cargo de Decanos a los docentes: Dr. Juan Ramiro Palomino Malpartida, Mtro. Oscar Obdulio Galván Oviedo, Mtra. Celia Berenice Maúrtua Galván, Mg. Manuel Uldarico Mayorga Sánchez, Dr. Julio Gómez Méndez, Dr. Jaime Alberto Huamán Montes y Mg. Cipriano Mendoza Rojas, de las Facultades de Ciencias Agrarias, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Ingeniería de Minas, Geología y Civil e Ingeniería Química y Metalurgia respectivamente, a partir del 16 de enero hasta 15 de marzo de 2013;

Que, teniendo en consideración que hasta la fecha en algunas Facultades todavía no se han conformado el Consejo de Facultad, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, se hace necesario ampliar el encargo de las funciones del cargo de Decano al Profesor Principal o Asociado de mayor antigüedad en su categoría, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 150° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, literal k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de marzo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR el encargo de las funciones del cargo de Decano de las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en las que aún no se han conformado el Consejo de Facultad, a partir del 16 de marzo hasta el 31 de mayo del 2013, a los mismos Profesores Principales que vienen ejerciendo dichos cargos en calidad de encargados.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

Artículo 3°.- DISPONER que los referidos docentes convoquen a elecciones para la nominación de los nuevos Decanos de Facultad, en coordinación con el Comité Electoral Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/.